

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000938096-5	1	SANDOVAL	CÁCERES	CLAUDIA ESTER		2802	01/11/2017		40
77	00000938163-5	2	URBINA	CARRASCO	LORENA ALEJANDRA		2802	01/11/2017		40
46	00000938148-1	3	MUÑOZ	CARILAO	TERESA DE JESÚS		2802	01/11/2017		40
46	00000807634-0	4	VIDAL	FUENTES	INGRID TAMARA		2802	01/11/2017		40
46	00000938056-6	5	GARCÉS	ÑANCO	GUILLERMO ANTONIO		2802	01/11/2017		40
46	00000930638-2	6	MARTÍNEZ	CASTILLO	JEANNETTE DEL CARMEN		2802	01/11/2017		40
46	00000809316-4	7	VARELA	TOLOZA	FERNANDO ISRAEL		2802	01/11/2017		40
100	00000807777-0	8	PAZ	PAZ	HILDA DEL CARMEN		2802	01/11/2017		40
100	00000404084-8	9	CARRASCO	TORRES	PEDRO FRANCISCO ERNES		2802	01/11/2017		40
100	00000808152-2	10	LUNA	VALDÉS	JOSÉ ARSENIÓ		2802	01/11/2017		40
100	00000404198-4	11	CASTILLO	CASTILLO	BELLA ESTER		2802	01/11/2017		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 RAFAEL CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

- JCRM/GCHS/ASEP/MEPF/JZP/jzp.-
- La indicada
 - Intendencia Novena Región
 - Dideco
 - Depto. Social
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Finanzas Municipales
 - Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 31 DE FECHA 07.02.2017 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2017. LA RES. EXENTA N 183 DEL 24.02.2017 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2017 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :


ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00920904253-0	1	GALLEGOS	BRAVO	MANUEL JESÚS		2803	01/11/2017		40
50	00092090392-4	2	DURÁN	CONTRERAS	GENNIS ELIOTE		2803	01/11/2017		40
50	00920904333-2	3	SUÁREZ	SÁNCHEZ	JAVIER DE LA CRUZ		2803	01/11/2017		40
50	00092090476-9	4	BRAVO	PARRA	JOSÉ LUIS		2803	01/11/2017		40
50	00920904740-0	5	TRONCOSO	ACUÑA	REINERIA ISABEL		2803	01/11/2017		40
50	00092090241-3	6	FUENTES	ROMERO	JUAN OSVALDO		2803	01/11/2017		40
50	00920904117-8	7	CASTILLO	MARDONES	JOSÉ AGUSTÍN		2803	01/11/2017		40
50	00920904739-7	8	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	ISMENIA DEL CARMEN		2803	01/11/2017		50
50	00920904805-9	9	MANQUELIPE	GARRIDO	LUIS GUSTAVO		2803	01/11/2017		50
50	00092090446-7	10	BAEZA	OLIVA	JULIO DOMINGO		2803	01/11/2017		60
100	00092090251-0	11	OLIVA	OPORTO	VÍCTOR LADISLAO		2803	01/11/2017		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/ASBP/MBPF/JZP/jzp.-

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Dirección de Finanzas Municipales
- Oficina de Partes